



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO”.

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	020-MC-2026	FECHA	04 de junio de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía	PRESUPUESTO OFICIAL	\$40.727.529

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Rechazo de Ofertas
3. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
4. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
5. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Dentro del cronograma establecido en la Invitación Pública se presentaron nueve (9) solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales siete (7) cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente establecida para tales efectos; razón por la cual el presente proceso fue limitado a **MIPYMES CUYO DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCAL.**

Comprometidos con la Excelencia



2. REHAZO DE OFERTAS

Propuestas no evaluadas: Las oferta presentadas por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES, FUNDACIÓN CREEAR COLOMBIA** y **VALENTINA ESTACIO GUTIÉRREZ** no fueron evaluadas, toda vez que incurrieron en causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Lo anterior, debido a que **CRR SOLUCIONES INTEGRALES** no cuenta con domicilio principal en el departamento del Valle del Cauca, **FUNDACIÓN CREEAR COLOMBIA** no cumple con la condición de Mipyme exigida para participar en el proceso, y **VALENTINA ESTACIO GUTIÉRREZ** no acreditó el tiempo mínimo de constitución legal requerido como requisito habilitante.

3. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	27/05/2026 3:58 PM	REDOX COLOMBIA S.A.S.	27.400.952 COP
2	27/05/2026 4:50 PM	ARIOS COLOMBIA S.A.S	32.491.102,63 COP

Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior, solo existe una oferta válida y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	\$40.727.529
20%	\$ 8.145.505,8
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	\$ 32.582.023,2

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **\$ 32.582.023,2**.

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, se requirió a los proponentes **REDOX COLOMBIA S.A.S.** y **ARIOS COLOMBIA S.A.S.** para que efectuaran las respectivas subsanaciones y presentaran las justificaciones correspondientes frente a los valores ofertados.

En atención a lo anterior, ambos proponentes presentaron la documentación de subsanación y la justificación de la oferta económica. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en El Decreto 1860 de 2021, específicamente en la subsección 5-Contratación de Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.2, relativo al procedimiento

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 020-MC-2026

3

aplicable para la celebración de contratos bajo esta modalidad, en su numeral 7 “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía”, la Entidad procederá con la evaluación de la oferta presentada por **REDOX COLOMBIA S.A.S.**, por corresponder a la propuesta de menor valor económico.

No. De la Oferta	Nombre del Proponente	Vr de la Oferta registrado en el SECOPII	Vr de la Oferta presentada	Evaluación
1	REDOX COLOMBIA S.A.S.	27.400.952 COP	27.400.952 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. Cumple
2	ARIOS COLOMBIA S.A.S	32.491.102,63 COP	32.491.102,63 COP	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. Cumple

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES REDOX COLOMBIA S.A.S.

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1. Debidamente diligenciado y firmado.	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	Presenta el Anexo No 2, debidamente diligenciado y firmado por valor de \$ 27.400.952. El proponente justificó el valor de su oferta y dio cumplimiento aportando la documentación e información solicitadas para efectos de la subsanación.	X		
3	Compromiso Anticorrupción. (Anexo No. 7)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica)	X		
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal JAIRO CHACON REBELLON, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.443.291 expedida en Cali (V).	X		

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 020-MC-2026

4

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica	
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000.	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Jurídica.	X			
		Fecha				19/05/2026
		Contenido del Certificado				NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
		Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal.				
Fecha	19/05/2026					
Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL					
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019.	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Jurídica.	X			
		Fecha				19/05/2026
		Contenido del Certificado				NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
		Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República del Representante Legal.				
Fecha	19/05/2026					
Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES					
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 19 de mayo de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X			
9	Consulta de Registro de Medidas Correctivas - Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 19 de mayo de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X			

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 020-MC-2026

5

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
10	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 19 de mayo de 2026. NO REGISTRA INHABILIDAD.	X		
11	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 19 de mayo de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No. 6)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
13	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta el Documento debidamente diligenciado y firmado	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Aporta fotocopia de la libreta militar.	X		
15	Fotocopia del RUT	El proponente aporta el RUT.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.	Presenta certificación debidamente firmada y diligenciada por el revisor fiscal, también, aporta cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional, certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores y aporta la planilla de pago del último mes.	X		
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación 0826S3PF3F con fecha de expedición del 11 de mayo de 2026 y fecha de renovación del 30 de marzo de 2026.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	El objeto social del proponente es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio.	X		

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Informe de Evaluación Final 020-MC-2026

6

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
19	Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 11 de mayo de 2026, donde figura fecha de matrícula el día 13 de octubre de 1989.	X		
20	Experiencia relacionada: El Contratista debe contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar. Se acreditará por medio de dos (2) certificados o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.	Presenta dos contratos: 1) Celebrado con la FUNDACIÓN BIBLIOTEC identificado con Nit: 900.528.294-0, cuyo objeto es similar al de esta convocatoria. 2) Celebrado con BRILLADORA EL DIAMANTE identificado con Nit: 900.528.294-0, cuyo objeto es similar al de esta convocatoria y es superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X		
21	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta una certificación expedida por Banco de Bogotá el 13 de mayo de 2026.	X		

El proponente **REDOX COLOMBIA S.A.S.** cumple con todo lo requerido a la invitación, por lo cual, la entidad de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no verificara más ofertas.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	REDOX COLOMBIA S.A.S.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
2	ARIOS COLOMBIA S.A.S	<i>Cumple</i>	<i>No Verificado</i>	<i>No Verificado</i>

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 020-MC-2026, al proponente **REDOX COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 800.078.360-4, representada legalmente por JAIRO CHACON REBELLON, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.443.291, por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
JORGE MARIO TABARES LOAIZA
Apoyo Almacén

Comprometidos con la Excelencia